



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 AGO. 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22-014164-001; y N° 22-014529-001 que contienen el Memorando N°635-DC-HSEB-2022, sobre incorporaciones de acciones de capacitación al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", licencia con goce de haber por capacitación, y el Informe N°147-2022-GDYRH-OP-HSEB de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) determine si corresponde la modificación;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB de fecha 28 de febrero del 2022 que aprueba con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP -2022 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;



Que, mediante Memorando N° 635-DC-HSEB-2022, la jefatura del Departamento de Cirugía solicita se incorpore una nueva acción de capacitación denominada "**Sub especialidad en Oftalmología, Área Retina y Vítreo**" al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" considerando como beneficiado el servidor M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ;

Que, mediante Informe N° 147-2022-GDYRH-OP-HSEB el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta necesario convocar a reunión extraordinaria, con la finalidad que el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" modifique e incorpore la nueva acción de capacitación denominada "**Sub especialidad en Oftalmología, Área Retina y Vítreo**", propuesta por el Departamento de Cirugía, así como aprobar la licencia con goce de haber por capacitación a favor del servidor M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ;

Que, con fecha 12 de agosto del 2022, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante Acta N°006-CBC-2022 acuerda por unanimidad, APROBAR la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", autorizando la incorporación de la acción de capacitación denominada "**Sub especialidad en Oftalmología, Área Retina y Vítreo**" y la licencia con goce de haber a favor del servidor M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto Resolutivo , a través del cual se modifica el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB; en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004- MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con el fin de añadir una (01) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenida en el ítem 128, de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 AGO. 2022

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal la remisión de una copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- CONCEDER, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Profesional de Salud M.C. Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ, personal con el cargo de Médico, para realizar una acción de capacitación denominada "**Sub especialidad en Oftalmología, Área Retina y Vítreo**", durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 4.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
EMP. 26426

OFHA/DAPC/LHVC/JLZB/JMC/RCA/jhp.

C.c.

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo central



ANEXO
MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

| N° | ORGANO O UNIDAD ORGANICA | PUESTO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | N° DE BENEFICIARIO | DESCRIBA LA FUNCIÓN U OBJETIVO AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN | RANGO DE PERTINENCIA | OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN | | MODALIDAD O OPORTUNIDAD | MONTO INDIVIDUAL |
|-----|--------------------------|--------|--|--------------------|--|--|--------------------------------|---|----------------------|---|--------------|-------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | De Aprendizaje | De Desempeño | | |
| 128 | Departamento de Cirugía | Medico | Caleb LLACCTARIMAY SANCHEZ | 1 | Conocer y comprender los fundamentos en <i>Sub especialidad en Oftalmología, Area Retina y Vitreo.</i> | <i>Capacitación en Sub especialidad en Oftalmología, Area Retina y Vitreo.</i> | Formación laboral | D | 6 | Reforzar y Capacitar al profesional asistencia en el manejo de pacientes en la sub especialidad de oftalmología | Presencial | 0 | |

